

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 078-2015-CM/MDL.
Laredo, 02 de Octubre del 2015.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 01 de Octubre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 20-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



VISTO:
En la Estación de Despacho, Informe Nº 122-2015-MDL-OPV suscrito por la Jefe de Participación Vecinal sobre Modificación de cronograma de elección de alcaldes vecinales 2015, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal;



Que, el artículo 73º numeral 5) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que estas son componentes para promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal y el artículo 113º de la norma acotada, señala que a través de las juntas vecinales, el vecino ejerce su derecho de participación;



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 007-2009-MDL, que aprobó EL ESTATUTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE JUNTAS VECINALES COMUNALES, DEMARCACION TERRITORIAL VECINAL señalando en su Artículo 29º.- CONVOCATORIA A ELECCIONES, que mediante Ordenanza Municipal, convocará a elecciones para elegir a los Alcaldes y Secretarios Vecinales con una anticipación no menor de noventa (90) días calendario al vencimiento de la gestión del Consejo Directivo Vecinal;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2011-MDL. de fecha 26 05 2011, que modifica Los Estatutos De Organización y Funciones De Las Juntas Vecinales Comunales Del Distrito De Laredo.

Que, mediante Informe Nº 122-2015-MDL-DPV de fecha 01-10-2015, suscrito por la Jefe de Participación Vecinal, viene a solicitar la ampliación de fechas del cronograma señalada para que se modifique a la fecha proponiendo que sea el 15 de Noviembre del presente año, fecha de elección de Juntas Vecinales año 2015;

Que, asimismo mediante Informe Nº 123-2015-MDL-DPV., la Jefe de Participación Vecinal viene a presentar el requerimiento para el desarrollo con normalidad las Elecciones de Alcaldes Vecinales establecidas en el Cronograma del Proceso Electoral de los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Laredo.

Que, es política de esta gestión municipal promover los mecanismos para lograr una efectiva y eficiente participación vecinal que repercuta en el desarrollo integral de nuestro distrito;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a elecciones a las Juntas Vecinales Comunales para la conformación de sus respectivos Concejos Directivos, las que se realizaran el día 15 de Noviembre del 2015, en los locales que serán comunicados por el Departamento de Participación Vecinal.
Las Juntas Vecinales Comunales que participen deberán estar debidamente inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de Laredo.



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma del proceso Electoral de los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Laredo, que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.



ARTICULO TERCERO: APROBAR el requerimiento presentado por la Oficina de Participación Vecinal, para el desarrollo con normalidad las Elecciones de Alcaldes Vecinales establecidas en el Cronograma del Proceso Electoral de los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Laredo que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

